

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34744 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado número 652/10, por auto de 27 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Doña María José Herráez Valle, con DNI nº 7.953.597-J, con domicilio y centro de principales intereses en Calle Larga, nº 9 de Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Salamanca, 27 de septiembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100073148-1